SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-005-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP.".

Bogotá D.C. abril de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso de contratación se regirá por el procedimiento a que se refiere los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos con base en los requerimientos formulados por el área solicitante. En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la invitación pública, podrá realizarlo a través de la plataforma del SECOP II.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** de Cundinamarca convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. OBJETO: ““CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP.”.”

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Se describen en el formato especificaciones tecnicas

Las detalladas en especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta y para la ejecución del objeto contractual, en tal sentido, los proponentes deben tomar atenta nota de las condiciones allí dispuestas, con el fin de que den cumplimiento a las mismas y su propuesta pueda ser habilitada.

NOTA 1: Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidas dentro del precio promedio establecido por la entidad y estimado en el estudio de mercado, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde no asumirá costos adicionales.
NOTA 2: Las condiciones técnicas para el actual proceso se consideran parte de la oferta presentada por el futuro contratista.

1.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Dotación y protección	53102500	53102516	Gorra tipo cachucha (dotación)
Papelería	14111500	14111514	Bloc o cuaderno de papel
Escritura	44121700	44121704	Bolígrafo (esfero de tinta)
Escritura	44121700	44121701	Instrumento de escritura (lapicero / marcador, genérico)
Cocina y servicio	52152000	52152000	Vajilla y recipientes para servir y almacenar
Escritura	44121700	44121706	Lápices de madera
Publicaciones	55121700	55121718	Material impreso / artículo publicado
Archivo	44112000	44112005	Carpetas de archivo
Dotación y protección	53141500	53141501	Prenda de vestir de trabajo / uniforme

Servicios gráficos	82101500	82101503	Servicio de diagramación o maquetación gráfica
Almacenamiento	52152100	52152104	Recipiente para almacenamiento de alimentos
Archivo	44122000	44122011	Archivador o caja archivo
Dotación y protección	53121600	53121602	Guantes de trabajo / protección
Servicios gráficos	82101500	82101505	Servicios de diseño gráfico e ilustración
Dotación y protección	53103100	53103100	Calzado de trabajo / botas de seguridad
Empaque	24111500	24111500	Bolsas
Empaque	24122000	24122000	Cajas / contenedores para almacenamiento
Equipos de oficina	48101900	48101900	Equipo de fotocopiado / impresión de documentos
Dotación y protección	53102500	53102503	Sombreros
Protección industrial	46181500	46181506	Guantes de protección
Empaque	24122000	24122002	Botellas o viales de plástico
Servicios de impresión	82121500	82121500	Servicios de impresión de material gráfico o publicitario
Recreación	49221500	49221510	Juegos o materiales recreativos
Archivo	44122000	44122003	Archivo tipo fuelle plástico
Educación	60111000	60111000	Materiales educativos o de arte para niños

Una vez verificado en la página web www.colombiacompra.gov.co y en el Plan Anual de Adquisiciones de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** para el año 2025, se encontró que el objeto a contratar, está clasificado hasta tercer nivel de la siguiente forma:



2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Suministrar los elementos promocionales, publicitarios y educativos tipo POP objeto del contrato, en las cantidades, calidades, especificaciones técnicas, tiempos y lugares de entrega definidos en el anexo técnico y en el cronograma aprobado por la Secretaría de Bienestar Verde.
2. Presentar a la Entidad, para su revisión y aprobación previa, las propuestas de línea gráfica, los bocetos y los artes finales de todas las piezas, y efectuar los ajustes que le sean solicitados por la supervisión y por la Secretaría de Prensa antes de iniciar la producción definitiva.
3. Garantizar que todos los materiales suministrados cumplan con altos estándares de calidad en diseño, impresión, colorimetría, acabados y resistencia, así como con la correcta aplicación de la imagen institucional del Departamento de Cundinamarca y de la Secretaría de Bienestar Verde, de conformidad con los manuales y lineamientos vigentes.
4. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos y gestiones asociados al diseño, adquisición de insumos, producción, empaque, transporte y entrega de los bienes hasta los sitios indicados por la Entidad, asegurando que las entregas se realicen dentro de los plazos establecidos y en condiciones adecuadas de embalaje y conservación.
5. Corregir, reemplazar o reponer, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, errores de impresión o marcación, daños durante el transporte o que no se ajusten a las especificaciones técnicas y gráficas aprobadas, dentro del plazo que señale la supervisión.

6. Cumplir de manera oportuna y adecuada con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto de su personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo indemne a la Entidad de cualquier reclamación derivada de dichas relaciones.
7. Responder por el pago de los tributos, tasas, contribuciones y demás costos que se causen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimiento adicional por parte de la Entidad.
8. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, piezas gráficas, diseños, contenidos y demás materiales que reciba o elabore en desarrollo del contrato, utilizándolos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y absteniéndose de divulgarlos o emplearlos con fines distintos sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
9. Reconocer que los diseños, ilustraciones, artes finales, adaptaciones, maquetas y demás piezas gráficas que se elaboren o ajusten para la Secretaría de Bienestar Verde son de propiedad exclusiva de la Entidad, cediendo a favor de esta, en los términos de la ley, los derechos patrimoniales de autor que correspondan, sin perjuicio de los derechos morales del creador.
10. Atender las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, asistir a las reuniones de seguimiento que este convoque y presentar los informes, soportes y documentación que le sean requeridos para efectos de control, seguimiento y recibo de los bienes.
11. Mantener vigente durante todo el plazo del contrato las garantías exigidas, así como las habilitaciones, licencias y registros necesarios para el desarrollo de su actividad comercial y para la producción de los elementos objeto del suministro.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, con todas las obligaciones, condiciones, términos y estipulaciones pactadas, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas, incluyendo lo previsto en el anexo técnico, y acatar las instrucciones que durante la ejecución le imparta el supervisor, siempre que no impliquen modificación del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás aportes que le sean exigibles.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que obstaculicen la correcta ejecución del contrato.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, observando los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la ley y las buenas prácticas exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y aquellos adicionales que solicite el supervisor para el control y supervisión de la ejecución.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, e informar a la Entidad cuando dichas situaciones se presenten.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, causen perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta.
10. Colaborar con la Entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y se preste con la mejor calidad.
11. Cuando reciba insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos, inventarios o materiales puestos a su disposición para la ejecución del contrato, responder por su custodia, pérdida o daño, autorizando que el valor correspondiente pueda ser descontado de los pagos a su favor en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el acta de entrega y recibo que se suscriba con el supervisor.
12. Guardar la debida reserva sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo, salvo las obligaciones legales de publicidad y transparencia.
13. Cuando haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, devolverlos al supervisor al término del contrato, mediante acta de entrega, en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por uso, respondiendo por su reposición cuando haya pérdida o daño imputable, incluso mediante descuentos de los valores a su favor.
14. Cuando aplique, utilizar los sistemas de información institucionales que la Entidad disponga para la gestión de sus actividades (tales como Mercurio, ISOLUCION u otros que se definan), en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.
15. Cuando aplique, solicitar, adquirir, portar y devolver, al finalizar la ejecución contractual, el carné institucional que le sea entregado por la Entidad.
16. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como el uso adecuado de las Tablas de Retención Documental, uso de papel reciclado, impresión en doble cara, utilización de medios

electrónicos (escáner y correo electrónico) y abstenerse de imprimir documentos personales o duplicar documentos innecesariamente.

17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la normativa vigente y de las cláusulas contractuales.

2.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2 Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El Valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($174.690.810)**.

La metodología utilizada para la determinación del valor estimado del presupuesto oficial fue realizada así:

Para determinar el presupuesto del proceso, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio del mercado correspondiente, que soporta el presente proceso, la Secretaria de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, procedió a consultar al mercado por medio de Solicitud de información SBV-SIP-013-2026 en la plataforma SECOP II, en donde recibieron tres cotizaciones:


Proceso : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y... (id.CO1.BDOS.10069806)

Solicitud de información a los Proveedores
SA-SIP-013-2026 En análisis Pliegos
Unidad de contratación Secretaría de ambiente
Ver Enlace

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/03/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 5/03/2026 12:31 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de
05/03/2026	09/03/2026	10/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
DAMAR & ASOCIADOS SAS_EXT	DAMAR SAS	14/04/2026 9:58 AM	175.047.810
ECO TEAM SAS_EXT	ECOTEAM	14/04/2026 9:48 AM	189.859.145

Cotizaciones recibidas:

Proponente / Empresa	Tipo / Razón social indicada	NIT / Identificación	Representante legal / Persona natural	Ciudad
DAMAR & ASOCIADOS SAS	Sociedad (SAS)	901.298.492-8	No se indica en el fragmento extraído	Fusagasugá, Cundinamarca
ECO TEAM SAS	Sociedad (SAS)	901788356-7	Víctor Andrés Velasco	Medellin
Jefferson Ramos Villanueva	Persona natural, “Bordados & estampados”	1072748115	Jefferson Ramos Villanueva	Bogotá

Con fundamento en lo anterior, y en aplicación del principio de selección objetiva, para el diseño del presupuesto oficial se adopta como criterio técnico-económico que el precio techo de cada ítem sea el menor valor unitario ofertado entre los proponentes, según el comparativo ítem a ítem contenido en el archivo “presupuesto_POP3.xlsx”. De esta manera, el presupuesto del proceso se construye sumando, para cada referencia, la cantidad estimada por la Secretaría de Bienestar Verde multiplicada por el menor precio unitario identificado en el estudio de mercado, lo que garantiza que el valor estimado del contrato no exceda el rango

de mínima cuantía y que los precios de referencia se ajusten a las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el valor total resultante del estudio de mercado y del comparativo de ofertas se fija como presupuesto oficial y tope máximo para la contratación de los materiales POP bajo la modalidad de mínima cuantía, sin perjuicio de que la ejecución se realice a demanda, de acuerdo con los requerimientos que formule la Secretaría de Bienestar Verde durante la vigencia, y de que el reconocimiento económico se efectúe con base en los ítems efectivamente solicitados y recibidos a satisfacción.

Comparativo consolidado item a item
Cada ítem aparece una sola vez. Se unificaron diferencias menores de ortografía, acentuación, DRIL/DRILL, ARGOLADO/ARGOLLADO, códigos equivalentes y textos accesorios como transporte cuando no alteraban la naturaleza del bien.

Ref.	UNSPSC homologado	Cantidad	Unidad	Descripción consolidada	DAMAR PU	ECOTEAM PU	JRAMOS PU	Menor PU	Valor con IVA menor PU	Valor total con IVA menor PU	Valor total recomendado	Proveedor menor	Mayor PU	Ahorro unitario	Ahorro total
1	53102516	100	Unidad	GORRA EN DRIL, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE	$18.000	$22.000	$18.000	$18.000	$3.420	$21.420	$2.142.000	DAMAR, JRAMOS	$22.000	$4.000	$400.000
2	44111514	50	Unidad	CUADERNO CON ARGOLADO DOBLE, CIERRE MAGNÉTICO, BOLÍGRAFO DE COLOR SIMILAR, 60 HOJAS CUADRICULADAS DE 70 G CON TAPAS Y 4 SEPARADORES IMPRESOS, DISEÑOS ENTREGADOS	$14.000	$14.000	$14.500	$14.000	$2.660	$16.660	$833.000	DAMAR, ECOTEAM	$14.500	$500	$25.000
3	44121704	5	Caja	Esferos (negro o azul) x 12 Unidades "Tinta negra o azul, resistente, buena calidad Paquete x 12 Unidades	$14.000	$14.000	$14.000	$14.000	$2.660	$16.660	$83.300	DAMAR, ECOTEAM, JRAMOS	$14.000	$0	$0
4	44121701	1000	Unidad	ESFERO ANDORRA MARCADOS A 1 TINTA	$1.000	$1.800	$1.000	$1.000	$190	$1.190	$1.190.000	DAMAR, JRAMOS	$1.800	$800	$800.000
5	52152000	1000	Unidad	BOTILITO RUN – 24 CM. DE ALTO X 7,3 CM. DE DIÁMETRO - MARCADO A 1 TINTA	$10.000	$14.000	$10.000	$10.000	$1.900	$11.900	$11.900.000	DAMAR, JRAMOS	$14.000	$4.000	$4.000.000
6	24111500	1000	Unidad	BOLSA KRAMBEL 1 – 35 CM. DE ALTO X 44,8 CM. DE ANCHO X 11,5 CM. DE PROFUNDIDAD – MARCADAS A 1 TINTA X 1 CARA	$3.900	$3.600	$4.000	$3.600	$684	$4.284	$4.284.000	ECOTEAM	$4.000	$400	$400.000
7	44121706	500	Unidad	Lapiz ecologico con sopote:Lápiz semilla ecológico personalizado y germinable, elaborado en madera; una vez utilizado puede sembrarse para que germine una planta de huerta o un árbol ideal para bonsái. Tamaño aproximado: 18 a 19 cm de largo y 0,7 a 0,8 cm de diámetro.	$3.000	$4.000	$3.000	$3.000	$570	$3.570	$1.785.000	DAMAR, JRAMOS	$4.000	$1.000	$500.000
8	44121704	500	Unidad	Bolígrafo ecológico con soporte: Bolígrafo ecológico con soporte, elaborado en materiales sostenibles como cartón reciclado, papel ecológico o madera, ideal para uso en oficinas, eventos y actividades institucionales. Incluye una base o soporte que permite mantenerlo fijo en el escritorio, facilitando su ubicación y evitando su pérdida. Puede personalizarse con logo o diseño institucional mediante impresión o grabado. Medidas	$3.800	$3.500	$4.000	$3.500	$665	$4.165	$2.082.500	ECOTEAM	$4.000	$500	$250.000

				aproximadas del bolígrafo: 14 a 15 cm de largo y 0,8 a 1 cm de diámetro; base o soporte con dimensiones aproximadas de 6 a 8 cm de diámetro y 2 a 3 cm de alto.											
9	55121718	2	Unidad	Pendón plegable 3 en 1: Pendón plegable 3 en 1 elaborado en material resistente y liviano, diseñado para fácil transporte, armado y almacenamiento, compuesto por tres paneles gráficos desplegables, cada uno con un tamaño aproximado de 80 cm de ancho por 200 cm de alto, alcanzando un ancho total desplegado de hasta 240 cm.	$295.000	$350.000	$300.000	$295.000	$56.050	$351.050	$702.100	DAMAR	$350.000	$55.000	$110.000
10	44112005	500	Unidad	Agenda Ecologica personlizada:Libreta con carátula blanda 100 % personalizada, encuadernado tipo libro, que incluye 53 hojas internas personalizadas en papel ecológico (106 páginas en total) y 3 hojas adicionales en papel semilla de zanahoria, lechuga y perejil. Tamaño: 10 cm x 13 cm.	$19.000	$20.000	$20.000	$20.000	$3.800	$23.800	$11.900.000	DAMAR	$19.000	$1.000	$500.000
11	53141501	200	Unidad	Pin metálico institucional con diseño de especies simbólicas priorizadas, esmaltado a color, con cierre tipo mariposa y empaque biodegradable, como símbolo de identidad y educación ambiental.	$4.000	$4.800	$4.000	$4.000	$760	$4.760	$952.000	DAMAR, JRAMOS	$4.800	$800	$160.000
12	82101503	500	Unidad	Cartilla impresa a doble cara. CUBIERTA: Tintas: 4*4 Papel: Propalmate 300 grs Plastificado: Mate Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Tipo de encuadernación: al caballete o hot melt (revisar con el impresor) INTERIORES: Tintas: 4*4 Papel: propalcote mate o brillante 115gr Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Páginas: 40 páginas	$11.200	$11.200	$10.500	$10.500	$1.995	$12.495	$6.247.500	DAMAR, JRAMOS	$11.200	$700	$350.000
13	52152104	50	Unidad	TERMO Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: 500ml. Personalización: diseño y color suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de	$40.000	$45.000	$45.000	$40.000	$7.600	$47.600	$2.380.000	DAMAR	$45.000	$5.000	$250.000

				Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.											
14	44122011	20	Unidad	Carpeta institucional de presentación, elaborada en material rígido de alta calidad, plastificada, con impresión del logo institucional, diseñada para actos protocolarios, eventos oficiales, ceremonias, ruedas de prensa y/o entrega formal de documentos.	$3.500	$4.200	$3.500	$3.500	$665	$4.165	$83.300	DAMAR, JRAMOS	$4.200	$700	$14.000
15	53121602	200	Unidad	Tula fabricada en tela antifluido con cordones de color negro para agarre, con una medida de 30*40 cm. La tula debe ser de un solo color entre las tonalidades de azul y verde. Debe contar con estampado en el frente al full color (El diseño del estampado incluidara minimo 2 imagenes, 3 logos, 2 textos) NOTA: El diseño sera suministrado por la entidad	$10.000	$12.200	$10.000	$10.000	$1.900	$11.900	$2.380.000	DAMAR, JRAMOS	$12.200	$2.200	$440.000
16	82101505	20	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato	$30.000	$31.000	$32.000	$30.000	$5.700	$35.700	$714.000	DAMAR	$32.000	$2.000	$40.000
17	53103100	140	Unidad	Chaleco tipo periodista material en Drill (65% poliéster y 35% Algodón), colores sujetos a solicitud del cliente, tallas S,M,L,XL,XXL. Bolsillos: comprende 6 bolsillos adelante, incluyendo 2 con broche, y 4 con cremallera o cierre. Cierre: Cierre con broche plástico o velcro, y cuello alto con opción de doblez camisero o cuello en V. Estampado: Personalizado con el nombre o logo empresarial, incluye dos estampados en el frente y uno en la parte trasera	$72.000	$75.000	$75.000	$72.000	$13.680	$85.680	$11.995.200	DAMAR	$75.000	$3.000	$420.000
18	44121706	200	Unidad	Lápiz de madera natural (sostenible y biodegradable) con semilla ecológico en una cápsula biodegradable en el extremo superior del lapiz. Dimensiones del lapiz longitud: 18–19 cm; diámetro: 0.7 cm y el tipo de mina: grafito (no tóxico) Presentación: el empaque en	$3.000	$4.000	$3.000	$3.000	$570	$3.570	$714.000	DAMAR, JRAMOS	$4.000	$1.000	$200.000

				donde ira el lapiz debe ser de cartón reciclado con dimensiones de 20 cm x 5 cm, debe incluir la impreso de información a full color NOTA: El diseño e información sera suministrado por la entidad											
19	53102516	140	Unidad	GORRA Apta para el avistamiento de aves, en colores neutros o tonos tierra, con estampado a color con la imagen que la Entidad indique y que cumpla las siguientes especificaciones: Circunferencia: 56-60 cm/22,05-23,62 pulgadas (ajustable) Protector solar Ancho: 31 cm X Altura 25 cm/12,2 x 9,84 pulgadas Ancho de la tela del cuello: 52 cm X Altura 23 cm/20,47 x 9,06 pulgadas Material impermeable de preferencia.	$65.000	$65.000	$70.000	$65.000	$12.350	$77.350	$10.829.000	DAMAR, ECOTEAM	$70.000	$5.000	$700.000
20	24111500	210	Unidad	Bolsas de algodón: Bolsa personalizada en algodón, con manijas en algodón. Bolsa en algodón de 100 gr. Medidas: mínimo 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm. Medidas Manijas: mínimo 33.5 cm Colores: beige Capacidad: más de 10Kg Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$11.900	$13.000	$12.000	$11.900	$2.261	$14.161	$2.973.810	DAMAR	$13.000	$1.100	$231.000
21	24122000	590	Unidad	Termos: Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas mínimo 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: mínimo de 500ml. Colores: azul (250 unidades) y blanco (250 unidades) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$40.000	$45.000	$40.000	$40.000	$7.600	$47.600	$28.084.000	DAMAR, JRAMOS	$45.000	$5.000	$2.950.000
22	48101900	500	Unidad	Vaso de bambú: Vaso personalizado en fibra de bambú con banda protectora y tapa en silicona. Capacidad: 350ml. Resistencia a temperatura: menor o igual 60grados centígrados Material: Fibra de Bambú + Silicona. Medidas: mínimo diámetro 9cm x	$13.500	$13.500	$14.000	$13.500	$2.565	$16.065	$8.032.500	DAMAR, ECOTEAM	$14.000	$500	$250.000

				Largo 15 cm. Colores de silicona (agarre y tapa) : azul (125 unidades), rojo (125 unidades), amarillo (125 unidades), y verde(125 unidades). Color vaso: bambú/beige. Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.											
23	53102503	200	Unidad	Sombrero: 100% tejido Material: palma de iraca Color sombrero: beige Cinta: sublimada tricolor de la bandera de cundinamarca Talla: talla M (250 und) talla L (250 und) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$55.000	$56.000	$65.000	$55.000	$10.450	$65.450	$13.090.000	DAMAR	$65.000	$10.000	$2.000.000
24	46181506	500	Unidad	Poncho tradicional abierto lateral Color: Crudo / beige con diseño bordado personalizado Material: 100% en algodón Mínimo de 78*130cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$35.000	$35.000	$45.000	$35.000	$6.650	$41.650	$20.825.000	DAMAR, ECOTEAM	$45.000	$10.000	$5.000.000
25	24122002	500	Unidad	Botilos: BE0388 Botella Urban 550 ml / 18 Oz Botella deportiva elaborada en plástico reciclado RPET, con tapa roscada y cordón para transportar fácilmente. Sostenible, ligera y práctica para el día a día. Capacidad: 550 ml / 18 Oz. MATERIAL: RPET MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (20 X Ø 4,7). Sin Tapa: (19,7 X Ø 4,7). Cordón: (18). Peso: 79 gr. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 4 cm MARCA: SE SUGIERE: Tampografía	$15.500	$15.500	$16.000	$15.500	$2.945	$18.445	$9.222.500	ECOTEAM, DAMAR	$16.000	$500	$250.000
26	54111604	450	Unidad	Reloj de arena con chupa. Timer de 3 minutos Diferencia - 10 segundos. Medidas: 6 cm x 3 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$9.000	$12.200	$9.000	$9.000	$1.710	$10.710	$4.819.500	JRAMOS, DAMAR	$12.200	$3.200	$1.440.000

27	49221510	850	Unidad	Gorras: frente en poliéster espumado y cuatro paneles en poliéster-malla. Botón forrado y cierre a presión. Material: Poliéster Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$12.800	$13.000	$13.000	$12.800	$2.432	$15.232	$12.947.200	DAMAR	$13.000	$200	$170.000
28	44122003	135	Unidad	Carpeta: Tamaño: oficio: Impresión: 2 caras. Papel: Propalcote. Gramaje: 300. Color: full color. Terminado: Mate. Bolsillo: 4.8 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$4.000	$4.500	$4.000	$4.000	$760	$4.760	$642.600	JRAMOS, DAMAR	$4.500	$500	$67.500
29	60111000	24	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato	$30.000	$31.000	$30.000	$30.000	$5.700	$35.700	$856.800	DAMAR, JRAMOS	$31.000	$1.000	$24.000

Análisis por proveedor

Totales por oferente

Proveedor	Total oferta	Diferencia frente al menor	Variación % frente al menor	Ítems cargados	Posición
DAMAR	$175.047.810,00	$0,00	0,0%	29	1
JRAMOS	$186.336.150,00	$11.288.340,00	6,4%	29	2
ECOTEAM	$189.859.145,00	$14.811.335,00	8,5%	29	3

Validación de sumatorias

Proveedor	Suma de valores por ítem	Total consolidado	Cuadra
DAMAR	$175.047.810,00	$175.047.810,00	Sí
ECOTEAM	$189.859.145,00	$189.859.145,00	Sí
JRAMOS	$186.336.150,00	$186.336.150,00	Sí

Valores techo acogidos

Valores techos para el proceso

Ref.	UNSPSC homologado	Cantidad	Unidad	Descripción consolidada	Valor total con IVA menor PU	Valores techo proceso
1	53102516	100	Unidad	GORRA EN DRIL, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE	$ 21.420	$ 2.142.000
2	44111514	50	Unidad	CUADERNO CON ARGOLADO DOBLE, CIERRE MAGNÉTICO, BOLÍGRAFO DE COLOR SIMILAR, 60 HOJAS CUADRICULADAS DE 70 G CON TAPAS Y 4 SEPARADORES IMPRESOS, DISEÑOS ENTREGADOS	$16.660	$833.000
3	44121704	5	Caja	Esferos (negro o azul) x 12 Unidades "Tinta negra o azul, resistente, buena calidad Paquete x 12 Unidades	$16.660	$83.300
4	44121701	1000	Unidad	ESFERO ANDORRA MARCADOS A 1 TINTA	$1.190	$1.190.000
5	52152000	1000	Unidad	BOTILITO RUN – 24 CM. DE ALTO X 7,3 CM. DE DIÁMETRO - MARCADO A 1 TINTA	$11.900	$11.900.000
6	24111500	1000	Unidad	BOLSA KRAMBEL 1 – 35 CM. DE ALTO X 44,8 CM. DE ANCHO X 11,5 CM. DE PROFUNDIDAD – MARCADAS A 1 TINTA X 1 CARA	$4.284	$4.284.000
7	44121706	500	Unidad	Lapiz ecologico con sopote:Lápiz semilla ecológico personalizado y germinable, elaborado en madera; una vez utilizado puede sembrarse para que germine una planta de huerta o un árbol ideal para bonsái. Tamaño aproximado: 18 a 19 cm de largo y 0,7 a 0,8 cm de diámetro.	$3.570	$1.785.000
8	44121704	500	Unidad	Bolígrafo ecológico con soporte: Bolígrafo ecológico con soporte, elaborado en materiales sostenibles como cartón reciclado, papel ecológico o madera, ideal para uso en oficinas, eventos y actividades institucionales. Incluye una base o soporte que permite mantenerlo fijo en el escritorio, facilitando su ubicación y evitando su pérdida. Puede personalizarse con logo o diseño institucional mediante impresión o grabado. Medidas aproximadas del bolígrafo: 14 a 15 cm de largo y 0,8 a 1 cm de diámetro; base o soporte con dimensiones aproximadas de 6 a 8 cm de diámetro y 2 a 3 cm de alto.	$4.165	$2.082.500
9	55121718	2	Unidad	Pendón plegable 3 en 1: Pendón plegable 3 en 1 elaborado en material resistente y liviano, diseñado para fácil transporte, armado y almacenamiento, compuesto por tres paneles gráficos desplegables, cada uno con un tamaño aproximado de 80 cm de ancho por 200 cm de alto, alcanzando un ancho total desplegado de hasta 240 cm.	$351.050	$702.100
10	44112005	500	Unidad	Agenda Ecologica personlizada:Libreta con carátula blanda 100 % personalizada, encuadernado tipo libro, que incluye 53 hojas internas personalizadas en papel ecológico (106 páginas en total) y 3 hojas adicionales en papel semilla de zanahoria, lechuga y perejil. Tamaño: 10 cm x 13 cm.	$23.800	$11.900.000
11	53141501	200	Unidad	Pin metálico institucional con diseño de especies simbólicas priorizadas, esmaltado a color, con cierre tipo mariposa y empaque biodegradable, como símbolo de identidad y educación ambiental.	$4.760	$952.000
12	82101503	500	Unidad	Cartilla impresa a doble cara. CUBIERTA: Tintas: 4*4 Papel: Propalmate 300 grs Plastificado: Mate Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Tipo de encuadernación: al caballete o hot melt (revisar con el impresor) INTERIORES: Tintas: 4*4 Papel: propalcote mate o brillante 115gr Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Páginas: 40 páginas	$12.495	$6.247.500
13	52152104	50	Unidad	TERMO Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: 500ml. Personalización: diseño y color suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$47.600	$2.380.000
14	44122011	20	Unidad	Carpeta institucional de presentación, elaborada en material rígido de alta calidad, plastificada, con impresión del logo institucional, diseñada para actos protocolarios, eventos oficiales, ceremonias, ruedas de prensa y/o entrega formal de documentos.	$4.165	$83.300

15	53121602	200	Unidad	Tula fabricada en tela antifluido con cordones de color negro para agarre, con una medida de 30*40 cm. La tula debe ser de un solo color entre las tonalidades de azul y verde. Debe contar con estampado en el frente al full color (El diseño del estampado incluidara minimo 2 imagenes, 3 logos, 2 textos) NOTA: El diseño sera suministrado por la entidad	$11.900	$2.380.000
16	82101505	20	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato	$35.700	$714.000
17	53103100	140	Unidad	Chaleco tipo periodista material en Drill (65% poliéster y 35% Algodón), colores sujetos a solicitud del cliente, tallas S,M,L,XL,XXL. Bolsillos: comprende 6 bolsillos adelante, incluyendo 2 con broche, y 4 con cremallera o cierre. Cierre: Cierre con broche plástico o velcro, y cuello alto con opción de doblez camisero o cuello en V. Estampado: Personalizado con el nombre o logo empresarial, incluye dos estampados en el frente y uno en la parte trasera	$ 85.680	$11.995.200
18	44121706	200	Unidad	Lápiz de madera natural (sostenible y biodegradable) con semilla ecológico en una cápsula biodegradable en el extremo superior del lapiz. Dimensiones del lapiz longitud: 18–19 cm; diámetro: 0.7 cm y el tipo de mina: grafito (no tóxico) Presentación: el empaque en donde ira el lapiz debe ser de cartón reciclado con dimensiones de 20 cm x 5 cm, debe incluir la impreso de información a full color NOTA: El diseño e información sera suministrado por la entidad	$ 3.570	$ 714.000
19	53102516	140	Unidad	GORRA Apta para el avistamiento de aves, en colores neutros o tonos tierra, con estampado a color con la imagen que la Entidad indique y que cumpla las siguientes especificaciones: Circunferencia: 56-60 cm/22,05-23,62 pulgadas (ajustable) Protector solar Ancho: 31 cm X Altura 25 cm/12,2 x 9,84 pulgadas Ancho de la tela del cuello: 52 cm X Altura 23 cm/20,47 x 9,06 pulgadas Material impermeable de preferencia.	$ 77.350	$ 10.829.000
20	24111500	210	Unidad	Bolsas de algodón: Bolsa personalizada en algodón, con manijas en algodón. Bolsa en algodón de 100 gr. Medidas: mínimo 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm. Medidas Manijas: mínimo 33.5 cm Colores: beige Capacidad: más de 10Kg Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$ 14.161	$2.973.810
21	24122000	590	Unidad	Termos: Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas mínimo 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: mínimo de 500ml. Colores: azul (250 unidades) y blanco (250 unidades) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$ 47.600	$ 28.084.000
22	48101900	500	Unidad	Vaso de bambú: Vaso personalizado en fibra de bambú con banda protectora y tapa en silicona. Capacidad: 350ml. Resistencia a temperatura: menor o igual 60grados centígrados Material: Fibra de Bambú + Silicona. Medidas: mínimo diámetro 9cm x Largo 15 cm. Colores de silicona (agarre y tapa) : azul (125 unidades), rojo (125 unidades), amarillo (125 unidades), y verde(125 unidades). Color vaso: bambú/beige. Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$16.065	$8.032.500
23	53102503	200	Unidad	Sombrero: 100% tejido Material: palma de iraca Color sombrero: beige Cinta: sublimada tricolor de la bandera de cundinamarca Talla: talla M (250 und) talla L (250 und) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$ 65.450	$ 13.090.000

24	46181506	500	Unidad	Poncho tradicional abierto lateral Color: Crudo / beige con diseño bordado personalizado Material: 100% en algodón Mínimo de 78*130cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.	$41.650	$20.825.000
25	24122002	500	Unidad	Botilos: BE0388 Botella Urban 550 ml / 18 Oz Botella deportiva elaborada en plástico reciclado RPET, con tapa roscada y cordón para transportar fácilmente. Sostenible, ligera y práctica para el día a día. Capacidad: 550 ml / 18 Oz. MATERIAL: RPET MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (20 X Ø 4,7). Sin Tapa: (19,7 X Ø 4,7). Cordón: (18). Peso: 79 gr. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 4 cm MARCA: SE SUGIERE: Tampografía	$18.445	$9.222.500
26	54111604	450	Unidad	Reloj de arena con chupa. Timer de 3 minutos Diferencia - 10 segundos. Medidas: 6 cm x 3 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$10.710	$4.819.500
27	49221510	850	Unidad	Gorras: frente en poliéster espumado y cuatro paneles en poliéster-malla. Botón forrado y cierre a presión. Material: Poliéster Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$15.232	$12.947.200
28	44122003	135	Unidad	Carpeta: Tamaño: oficio: Impresión: 2 caras. Papel: Propalcote. Gramaje: 300. Color: full color. Terminado: Mate. Bolsillo: 4.8 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca	$4.760	$642.600
29	60111000	24	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato	$35.700	$856.800

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- **Número de CDP:** 7100079710.
- **Descripción del objeto:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS CP4122".
- **Fecha de aprobación:** 10 de marzo de 2026.
- **Fecha de creación:** 10 de marzo de 2026.
- **Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026.

Importe total

- **Importe total en números:** $176.417.376 COP.
- **Importe total en letras:** CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.

Detalle por ítem / posición presupuestal

Ítem	Valor (COP)	Rubro / cadena presupuestal	Centro gestor / dependencia	Naturaleza del rubro	Proyecto BPIN y nombre resumido
1	50.000.000	1121/1-3200/2320201003/6/001/CC	Secretaría de Bienestar Verde	Medio Ambiente Ley 99 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024/004250022/3202043 – IMPLEMENTACION PSA
2	37.960.00	1121/1-	Secretaría	Ingreso	2024/004250171/4003

Ítem	Valor (COP)	Rubro / cadena presupuestal	Centro gestor / dependencia	Naturaleza del rubro	Proyecto BPIN y nombre resumido
	0	0500/2320201003/6/021/CC	de Bienestar Verde	Corriente de Libre Destinación – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	021 – IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS
3	20.000.000	1121/1-0500/2320201003/6/045/CC	Secretaría de Bienestar Verde	Ingreso Corriente de Libre Destinación – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024/004250063/3205006 – FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTR
4	21.550.000	1121/1-0500/2320201003/6/044/CC	Secretaría de Bienestar Verde	Ingreso Corriente de Libre Destinación – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024/004250119/3204056 – MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LA INFORMA
5	5.000.000	1121/1-0500/2320201003/6/282/CC	Secretaría de Bienestar Verde	Ingreso Corriente de Libre Destinación – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024/004250112/3502095 – IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE ECONOMÍ
6	20.000.000	1121/1-0500/2320201003/6/048/CC	Secretaría de Bienestar Verde	Ingreso Corriente de Libre Destinación – Otros bienes transportabl	2024/004250095/3206014 – REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS

Ítem	Valor (COP)	Rubro / cadena presupuestal	Centro gestor / dependencia	Naturaleza del rubro	Proyecto BPIN y nombre resumido
				es (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
7	21.907.376	1121/1-0500/2320201003/6/043/CC	Secretaría de Bienestar Verde	Ingreso Corriente de Libre Destinación – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	

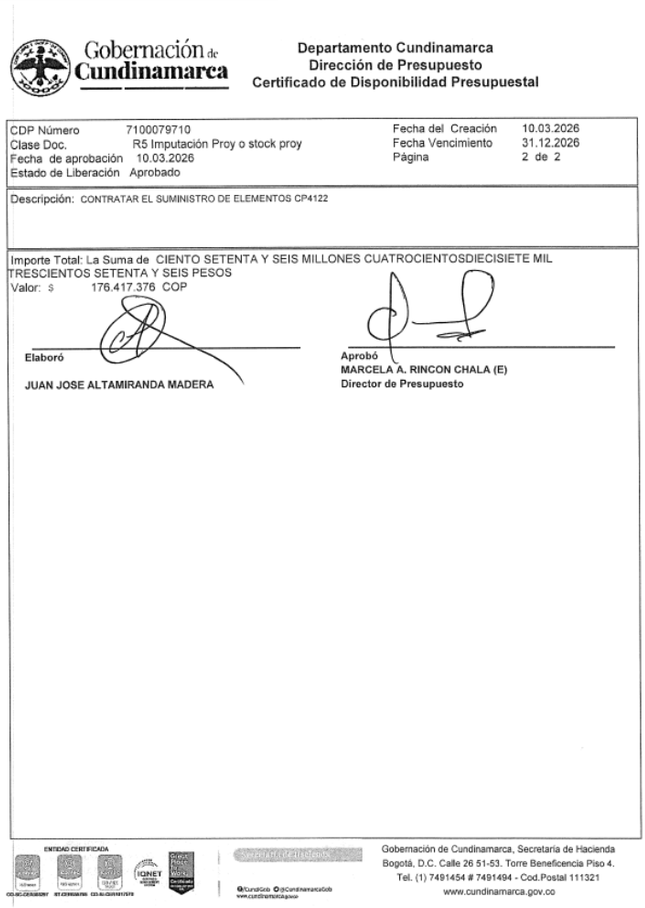
3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- **Número de CDP:** 7100079710.
- **Descripción del objeto:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS CP4122".
- **Fecha de aprobación:** 10 de marzo de 2026.
- **Fecha de creación:** 10 de marzo de 2026.
- **Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026.

Importe total

- **Importe total en números:** $176.417.376 COP.

Importe total en letras: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.



Gobernación de Cundinamarca

Departamento Cundinamarca
Dirección de Presupuesto
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	7100079710	Fecha del Creación	10.03.2026
Clase Doc.	R5 Imputación Proy o stock proy	Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de aprobación	10.03.2026	Página	2 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS CP4122

Importe Total: La Suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOSDIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: $ 176.417.376 COP

Elaboró
JUAN JOSE ALTAMIRANDA MADERA

Aprobó
MARCELA A. RINCON CHALA (E)
Director de Presupuesto

ENTIDAD CERTIFICADA

Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Hacienda
Bogotá, D.C. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4.
Tel. (1) 7491454 # 7491494 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co

3.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Secretaría de Bienestar Verde pagará el valor del contrato mediante pagos parciales contra entrega, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por la Entidad en cada periodo. Cada pago parcial se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el pliego y en el contrato, sin perjuicio de los términos y condiciones de pago previstos en la normatividad contractual vigente.

El pago estará sujeto al Plan Anual Mensual de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado “INFORMACIÓN DE PROVEEDORES”, el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

Nota 1: Todos los pagos se cancelarán de acuerdo con los materiales e insumos efectivamente realizados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, prestación de la factura correspondiente, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales u de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 2: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula, se realizarán, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la Secretaría de Hacienda, de tal manera que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago.

Nota 3: RETENCIONES: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales

vigentes.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el Decreto 161 de 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, el último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Nota 5: IMPUESTOS El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

Nota 6. Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados "Información Tributaria de Terceros" y "Actualización de Datos de Terceros" los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de Bienestar Verde.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de SIETE (07) MESES, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribió una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (7 MESES)

Tiempo	Descripción de actividad	Inicio	Fin	Tipo	2026						
					Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
	Fase 1: Ejecución contractual										
Mes 1	Ajuste y aprobación de línea gráfica	Mes 1	Mes 1	A							
Mes 2	Inicio de entrega parcial según cantidades establecidas en cada ítem	Mes 2	Mes 2	E							
Mes 3	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 3	Mes 3	E							
Mes 4	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 4	Mes 4	E							
Mes 5	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 5	Mes 5	E							
Mes 6	Producción y entrega ítem solicitado por la entidad (cantidades establecidas en cada item anexo técnico)	Mes 6	Mes 6	E							
Mes 7	Entregas finales, cierre e informe final	Mes 7	Mes 7	C							

3.4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por medio de la plataforma SECOP II.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 161 de 2024, la Ley 1474 de 2011.

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015m modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

También con observancia a lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M- MSMC-02:

«La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.»

El valor de la mínima cuantía se determina de la siguiente manera:

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

CUANTÍAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026		
SALARIO MÍNIMO 2026	$1.750.905	
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	$6.280.811.534.919	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMLMV	3.587.180 SMLMV	
	PESOS COLOMBIANOS	**SMLMV**
MENOR CUANTÍA	HASTA $1.750.905.000	HASTA 1.000 SMLMV
MÍNIMA CUANTÍA	HASTA $175.090.500	HASTA 100 SMLMV

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA					
	DESDE		**HASTA**		
CUANTÍAS PARA CONTRATAR	**SMLMV**	**PESOS**	**SMLMV**	**PESOS**	**NORMATIVIDAD**
MÍNIMA CUANTÍA		1	100	$175.090.500	Ley 1150 de 2007 art. 2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	>100	$175.090.501	1.000	$1.750.905.000	Ley 1150 de 2007 art. 2
LICITACIÓN PÚBLICA	>1000	$1.750.905.001	SIN LÍMITE		Ley 1150 de 2007 art. 2
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA	>6000	$10.505.430.001	SIN LÍMITE		Ley 1508 de 2012 art. 3 párr.1

El Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, contempló al respecto lo siguiente, a saber:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de ser posible, o de lo contrario al tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo*

del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades

Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

Por consiguiente, el fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del decreto 1860 de 2021.

5. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se establecerá en la plataforma SECOP II

La SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE podrá extender los plazos establecidos para las etapas previstas en el cronograma, para lo cual Adendará en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para acceder a la información que se genere durante el presente proceso de selección, los interesados deberán consultar continuamente en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, donde se publicarán todos los actos y demás documentos propios del proceso de selección.

5.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, a solicitud de La SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**,** los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso.

En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de la propuesta, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

5.3. ADENDAS

La SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE podrá modificar las condiciones de la presente Invitación Pública dentro de los plazos señalados en el cronograma del presente proceso, para lo cual se expedirán **ADENDAS** cuya publicación se realizará en el SECOP II. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, y conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente procesos se utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITAR LA CONDICIÓN.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** **A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). **B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada) **ACREDITACIÓN** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA**.

	1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.), 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) **ACREDITACIÓN** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **ACREDITACIÓN** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Método de balotas: La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5.5. CAUSALES DE RECHAZO.

LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no haya sido presentada en la fecha, hora máxima y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección SECOP II.
2. Cuando no se presente propuesta económica.

3. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
4. Cuando el proponente no indique el valor de su propuesta económica.
5. Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del formato denominado “Propuesta económica.”
6. Cuando la capacidad jurídica del proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no se cumpla al momento del cierre.
7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342,351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE, para este mismo proceso de selección, (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero según la constancia de recibido de la Entidad.
9. Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información.
10. Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta contiene(n) información engañosa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
11. Cuando la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política o la Ley.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, radicada en físico en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, por correo electrónico, medio magnético, fax o sea radicada en otra dependencia diferente a la señalada en la Invitación Pública.
14. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
17. Cuando el proponente presente propuesta parcial.

5.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE, declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública.
b) Cuando ninguna propuesta económica se ajuste al presupuesto.
c) Cuando no se presenten oferentes para participar en el proceso de selección.
d) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.
e) Cuando habiéndose recibido una propuesta, esta resulte incursa en causal de rechazo.
f) Cuando ninguna de las propuestas recibidas se habilite jurídica y/o técnicamente.

5.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP II. Para todos los efectos legales le comunicación de aceptación corresponde al

contrato.

5.8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, *2.2.1.2.4.2.4. y* 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se recibidas solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Procedimiento para limitar la convocatoria a Mipyme:

- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, de igual forma, dentro del mismo término **se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**
- En el evento que la Entidad reciba dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la entidad al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio (Garantía de pluralidad de oferentes). Las ofertas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán ofertas parciales, ni ofertas alternativas. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley. proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

6.2. REQUISITOS JURÍDICOS.

6.2.1. Carta de presentación – Formato 1

La carta de presentación de la oferta deberá ser entregada en original y debe ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en la invitación pública. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

6.2.2. Certificado de existencia y representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe **acreditar que el objeto social** del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, que la sociedad ha sido constituida con anticipación a la fecha del cierre del presente proceso y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del proponente plural.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito con antelación a la de cierre del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección abreviada.

Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de ofertas y debe haber sido renovado de acuerdo con la fecha establecida en el Código de Comercio, so pena de ser rechazado por falta de cumplimiento de este requisito.

6.2.3. Acta de autorización del órgano social competente:

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

6.2.4. Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en

caso de que el proponente sea persona jurídica.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.2.5. Poder en caso de que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

6.2.6. Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

6.2.7. Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la

vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y dos (2) años más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

6.2.8 Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente como persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los proponentes en forma plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Para verificar tal situación, la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, verificará en la página web de la Contraloría General de la República el respectivo Boletín.

En igual sentido, el proponente no debe tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o que le impiden presentar propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de selección, razón por la cual la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, verificará dichos antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no se encuentre registrado en el sistema de información de la Procuraduría, la Entidad podrá solicitar al mismo la presentación del certificado de antecedentes disciplinarios.

Para el caso de proponentes personas naturales, la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE verificará además los antecedentes judiciales del proponente, en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

Para el caso de proponentes personas naturales, la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE verificará además los antecedentes judiciales del proponente, en la página web de la Policía Nacional de Colombia, así mismo verificará el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

6.2.9 Registro Único Tributario. Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

6.2.10 Compromiso anticorrupción. – Formato 4

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO que para tal efecto establece la invitación, en el cual manifieste su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.2.11 Apoderado para oferentes extranjeros

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar

propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

I. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
II. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
III. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.
IV. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación tal y como lo establece la circular externa única expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

6.3. REQUISITOS TÉCNICOS

6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos por la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.

6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados.

El proponente deberá presentar certificaciones de contratos que se encuentre terminados y liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos estén relacionados al objeto contractual, que el valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación:

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2-	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
4-6	Mínimo 150%

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para MiPymes.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados.

El proponente deberá presentar certificaciones de contratos que se encuentre terminados y liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos estén relacionados al objeto contractual, que el valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación:

NÚMERO CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERTENCIALES	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	**Mínimo 75%**
4-6	Mínimo 100%
7-8	Mínimo 150%

Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.

Nota 2: La SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 3. Los proponentes deberán adjuntar las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados con entidades Públicas que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre del contratista
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.
- Nombre e identificación de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico.

6.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se debe diligenciar el módulo de ¨propuesta económica" en la plataforma SECOP II

La no presentación de la oferta económica dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo.

En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente.

Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de

conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

NOTA 1: Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.

NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

Gravámenes Departamentales:

Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro-cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	0,2%

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO-

La modalidad de selección determinada es la MÍNIMA CUANTÍA *"… se escogerá la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1082 de 2015 y La Ley 1882 de 2018 la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE verificará en la propuesta de menor valor el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

Son requisitos mínimos habilitantes aquellos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, de experiencia y las condiciones de organización aquí previstos, los cuales son necesarios para la participación en el proceso de selección.

Se entiende por menor precio, la propuesta que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento aplicable a cada uno de los ítems que conforman los suministro, este descuento será aplicado sobre los precios techo establecidos por la entidad en Anexo 2

Finalmente es necesario que el oferente al momento de elaborar su ofrecimiento tenga en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial y demás costos directos e indirectos, en especial los siguientes:

Impuestos departamentales:

Descripción del impuesto	valor y porcentajes
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro-cultura Departamental	1%
Estampilla Pro-Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro-hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro-electrificación -Se cancela una sola vez-	0,2%
Pro-deporte	2.5%

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofrecido el menor precio, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de SUBSANABILIDAD establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

En caso de que la oferta con menor precio, no cumpla se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA 1: Para realizar su ofrecimiento económico, los proponentes deben tener en cuenta que su propuesta no contenga precios ARTIFICIALMENTE BAJOS, toda vez, que la entidad verificará los menores valores de acuerdo con los parámetros establecidos en la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación» publicada por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2. La propuesta que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento aplicable a cada uno de los ítems que conforman los suministro sobre los precios techo establecidos por la entidad en el anexo 2, una vez se publique el informe final de evaluación, el oferente con el menor valor habilitado, debe presentar especificación propuesta económica, en donde se debe incluir el valor unitario con la desagregación IVA de acuerdo con el respectivo porcentaje de descuento ofrecido.(Este anexo no será requisito habilitante)

8. GARANTÍAS

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil contractual	200 SMMLV		El plazo de ejecución del contrato

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

9. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

10. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES

El proponente seleccionado y futuro contratista está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE adoptará los correctivos que correspondan.

12. MULTAS

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

14. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**.

15. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato en la sede principal de la Gobernación de Cundinamarca está ubicado en la Calle 26 # 51-53

en Bogotá, o donde el supervisor del contrato indique la entrega de los elementos.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL

Gobernación de Cundinamarca, secretaria de bienestar verde, Calle 26 No 51-53 Bogotá

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. SBV-MC-005-2026

Señores

Secretaria de Bienestar Verde

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES DE AVES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS ESTRATÉGICOS".**

El suscrito (a) actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ___; representante del Consorcio_____o Unión Temporal _____, integrado por___; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptarlo dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE no se responsabilice por ningún tipo de tributo en ninguna de las etapas del proceso contractual.
- Que hemos conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.

(**Nota:** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____folios numerados en forma consecutiva.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o

unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No._____expedida en_____Nit: _____
Dirección:_____ Número de teléfono: _____ Número de fax: _
Correo electrónico: _____

FORMATO 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C.

Señores
SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No. 51-53 / Torre Beneficencia - piso 3
L. C.

Objeto: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP".***

REFERENCIA: Invitación Pública por Mínima Cuantía No. **SBV-MC-005-2026**

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**

3 El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5 El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6 La sede del Consorcio es:

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2025.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) Nombre y firma del Representante

Legal del Consorcio)

Dirección de correo _____ Dirección electrónica _
_____ Teléfono ____
Telefax _____
Ciudad _____

FORMATO 3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores :
SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No. 51-53 / Torre Beneficencia – Piso 3
L. C.

Objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP".**

1. REFERENCIA: Invitación Pública por Mínima Cuantía No. **SBV-MC-005-2026**

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____ _____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN[1] DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL___.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____,
6. Quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. La sede de la Unión Temporal es:

En constancia, se firma en_____, a los _ días del mes de_ de 2025.
Dirección de correo _____
Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.

Dirección electrónica _____
Teléfono_____ Telefax_____ Ciudad

Gobernación de Cundinamarca

FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá
D.C. [fecha] Señores
SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No. 51-53 / Torre Beneficencia – Piso 3
L. C.

2. Proceso de Contratación: **Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-005-2026 .**
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

3. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

4. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-005-2026.

5. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-005-2026.**

7. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-005-2026.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No 5
Propuesta Económica

El proponente deberá diligenciar la oferta económica que se encuentra publicada en la plataforma del SECOP II, indicando el precio para el ítem requerido, el cual no podrá sobrepasar el P.O. estimado para cada ítem de acuerdo con lo establecido en el estudio previo so pena de rechazo, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas, sin decimales es decir sin centavos, la cual se debe ajustar a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Ref.	UNSPSC homologado	Cantidad	Unidad	Descripción consolidada	Valor unitario	Porcentaje IVA	Valores total
1	53102516	100	Unidad	GORRA EN DRIL, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE			
2	44111514	50	Unidad	CUADERNO CON ARGOLADO DOBLE, CIERRE MAGNÉTICO, BOLÍGRAFO DE COLOR SIMILAR, 60 HOJAS CUADRICULADAS DE 70 G CON TAPAS Y 4 SEPARADORES IMPRESOS, DISEÑOS ENTREGADOS			
3	44121704	5	Caja	Esferos (negro o azul) x 12 Unidades "Tinta negra o azul, resistente, buena calidad Paquete x 12 Unidades			
4	44121701	1000	Unidad	ESFERO ANDORRA MARCADOS A 1 TINTA			
5	52152000	1000	Unidad	BOTILITO RUN – 24 CM. DE ALTO X 7,3 CM. DE DIÁMETRO - MARCADO A 1 TINTA			
6	24111500	1000	Unidad	BOLSA KRAMBEL 1 – 35 CM. DE ALTO X 44,8 CM. DE ANCHO X 11,5 CM. DE PROFUNDIDAD – MARCADAS A 1 TINTA X 1 CARA			
7	44121706	500	Unidad	Lapiz ecologico con sopote:Lápiz semilla ecológico personalizado y germinable, elaborado en madera; una vez utilizado puede sembrarse para que germine una planta de huerta o un árbol ideal para bonsái. Tamaño aproximado: 18 a 19 cm de largo y 0,7 a 0,8 cm de diámetro.			
8	44121704	500	Unidad	Bolígrafo ecológico con soporte: Bolígrafo ecológico con soporte, elaborado en materiales sostenibles como cartón reciclado, papel ecológico o madera, ideal para uso en oficinas, eventos y actividades institucionales. Incluye una base o soporte que permite mantenerlo fijo en el escritorio, facilitando su ubicación y evitando su pérdida. Puede personalizarse con logo o diseño institucional mediante impresión o grabado. Medidas aproximadas del bolígrafo: 14 a 15 cm de largo y 0,8 a 1 cm de diámetro; base o soporte con dimensiones aproximadas de 6 a 8 cm de diámetro y 2 a 3 cm de alto.			
9	55121718	2	Unidad	Pendón plegable 3 en 1: Pendón plegable 3 en 1 elaborado en material resistente y liviano, diseñado para fácil transporte, armado y almacenamiento, compuesto por tres paneles gráficos desplegables, cada uno con un tamaño aproximado de 80 cm de ancho por 200 cm de alto, alcanzando un ancho total desplegado de hasta 240 cm.			
10	44112005	500	Unidad	Agenda Ecologica personlizada:Libreta con carátula blanda 100 % personalizada, encuadernado tipo libro, que incluye 53 hojas internas personalizadas en papel ecológico (106			

				páginas en total) y 3 hojas adicionales en papel semilla de zanahoria, lechuga y perejil. Tamaño: 10 cm x 13 cm.			
11	53141501	200	Unidad	Pin metálico institucional con diseño de especies simbólicas priorizadas, esmaltado a color, con cierre tipo mariposa y empaque biodegradable, como símbolo de identidad y educación ambiental.			
12	82101503	500	Unidad	Cartilla impresa a doble cara. CUBIERTA: Tintas: 4*4 Papel: Propalmate 300 grs Plastificado: Mate Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Tipo de encuadernación: al caballete o hot melt (revisar con el impresor) INTERIORES: Tintas: 4*4 Papel: propalcote mate o brillante 115gr Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Páginas: 40 páginas			
13	52152104	50	Unidad	TERMO Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: 500ml. Personalización: diseño y color suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			
14	44122011	20	Unidad	Carpeta institucional de presentación, elaborada en material rígido de alta calidad, plastificada, con impresión del logo institucional, diseñada para actos protocolarios, eventos oficiales, ceremonias, ruedas de prensa y/o entrega formal de documentos.			
15	53121602	200	Unidad	Tula fabricada en tela antifluido con cordones de color negro para agarre, con una medida de 30*40 cm. La tula debe ser de un solo color entre las tonalidades de azul y verde. Debe contar con estampado en el frente al full color (El diseño del estampado incluidara minimo 2 imagenes, 3 logos, 2 textos) NOTA: El diseño sera suministrado por la entidad			
16	82101505	20	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato			
17	53103100	140	Unidad	Chaleco tipo periodista material en Drill (65% poliéster y 35% Algodón), colores sujetos a solicitud del cliente, tallas S,M,L,XL,XXL. Bolsillos: comprende 6 bolsillos adelante, incluyendo 2 con broche, y 4 con cremallera o cierre. Cierre: Cierre con broche plástico o velcro, y cuello alto con opción de doblez camisero o cuello en V. Estampado: Personalizado con el nombre o logo empresarial, incluye dos estampados en el frente y uno en la parte trasera			

18	44121706	200	Unidad	Lápiz de madera natural (sostenible y biodegradable) con semilla ecológico en una cápsula biodegradable en el extremo superior del lapiz. Dimensiones del lapiz longitud: 18–19 cm; diámetro: 0.7 cm y el tipo de mina: grafito (no tóxico) Presentación: el empaque en donde ira el lapiz debe ser de cartón reciclado con dimensiones de 20 cm x 5 cm, debe incluir la impreso de información a full color NOTA: El diseño e información sera suministrado por la entidad			
19	53102516	140	Unidad	GORRA Apta para el avistamiento de aves, en colores neutros o tonos tierra, con estampado a color con la imagen que la Entidad indique y que cumpla las siguientes especificaciones: Circunferencia: 56-60 cm/22,05-23,62 pulgadas (ajustable) Protector solar Ancho: 31 cm X Altura 25 cm/12,2 x 9,84 pulgadas Ancho de la tela del cuello: 52 cm X Altura 23 cm/20,47 x 9,06 pulgadas Material impermeable de preferencia.			
20	24111500	210	Unidad	Bolsas de algodón: Bolsa personalizada en algodón, con manijas en algodón. Bolsa en algodón de 100 gr. Medidas: mínimo 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm. Medidas Manijas: mínimo 33.5 cm Colores: beige Capacidad: más de 10Kg Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			
21	24122000	590	Unidad	Termos: Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas mínimo 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: mínimo de 500ml. Colores: azul (250 unidades) y blanco (250 unidades) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			
22	48101900	500	Unidad	Vaso de bambú: Vaso personalizado en fibra de bambú con banda protectora y tapa en silicona. Capacidad: 350ml. Resistencia a temperatura: menor o igual 60grados centígrados Material: Fibra de Bambú + Silicona. Medidas: mínimo diámetro 9cm x Largo 15 cm. Colores de silicona (agarre y tapa) : azul (125 unidades), rojo (125 unidades), amarillo (125 unidades), y verde(125 unidades). Color vaso: bambú/beige. Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			
23	53102503	200	Unidad	Sombrero: 100% tejido Material: palma de iraca Color sombrero: beige Cinta: sublimada tricolor de la bandera de cundinamarca Talla: talla M (250 und) talla L (250 und) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			

24	46181506	500	Unidad	Poncho tradicional abierto lateral Color: Crudo / beige con diseño bordado personalizado Material: 100% en algodón Mínimo de 78*130cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.			
25	24122002	500	Unidad	Botilos: BE0388 Botella Urban 550 ml / 18 Oz Botella deportiva elaborada en plástico reciclado RPET, con tapa roscada y cordón para transportar fácilmente. Sostenible, ligera y práctica para el día a día. Capacidad: 550 ml / 18 Oz. MATERIAL: RPET MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (20 X Ø 4,7). Sin Tapa: (19,7 X Ø 4,7). Cordón: (18). Peso: 79 gr. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 4 cm MARCA: SE SUGIERE: Tampografía			
26	54111604	450	Unidad	Reloj de arena con chupa. Timer de 3 minutos Diferencia - 10 segundos. Medidas: 6 cm x 3 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca			
27	49221510	850	Unidad	Gorras: frente en poliéster espumado y cuatro paneles en poliéster-malla. Botón forrado y cierre a presión. Material: Poliéster Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca			
28	44122003	135	Unidad	Carpeta: Tamaño: oficio: Impresión: 2 caras. Papel: Propalcote. Gramaje: 300. Color: full color. Terminado: Mate. Bolsillo: 4.8 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca			
29	60111000	24	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato			

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No 6

ANEXO TÉCNICO

Condiciones técnicas exigidas

Para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y EDUCATIVOS TIPO POP, DESTINADOS AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ORIENTADAS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS POP"**, el contratista deberá sujetarse estrictamente a los ítems, cantidades, códigos UNSPSC homologados y descripciones consolidadas definidos por la entidad, así como a las condiciones técnicas generales y particulares aquí señaladas.

El suministro deberá ejecutarse garantizando calidad, oportunidad, uniformidad, sostenibilidad, correcta aplicación de la imagen institucional, seguridad en el uso de los elementos y adecuada correspondencia con las actividades ambientales, pedagógicas y comunicacionales que desarrolla la Secretaría de Bienestar Verde. En consecuencia, todos los bienes deberán ser nuevos, elaborados con materiales de primera calidad, libres de defectos visibles o estructurales, y producidos conforme a las fichas técnicas y al cronograma de entregas aprobado dentro del contrato.

Criterios técnicos generales

Calidad de materiales

Todos los elementos deberán ser fabricados con materias primas nuevas, aptas para el uso previsto y de calidad comercial o institucional, sin manchas, roturas, deformaciones, rebabas, desprendimientos, costuras defectuosas, errores de impresión ni fallas de ensamble. Los productos textiles, metálicos, plásticos, de cartón, papel, bambú, madera, RPET, algodón, palma de iraca u otros materiales deberán corresponder a las especificaciones mínimas señaladas para cada ítem y mantener uniformidad dentro de cada lote entregado.

Cuando en la descripción del bien se exijan atributos ecológicos, sostenibles, reutilizables, biodegradables o reciclables, el contratista deberá acreditarlos mediante ficha técnica, especificación comercial del fabricante o documento equivalente, sin perjuicio de la facultad de verificación que tiene la supervisión del contrato. La entidad podrá rechazar cualquier bien que, aun coincidiendo formalmente con el nombre del producto, no satisfaga las características de resistencia, durabilidad, presentación o sostenibilidad requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Impresión, bordado, marcación y personalización

La impresión, marcación, bordado, sublimación, tampografía, litografía, serigrafía o cualquier otra técnica de personalización utilizada deberá garantizar nitidez, definición, fidelidad cromática, centrado, uniformidad y permanencia razonable frente al uso normal del producto. Los colores, logos, textos, ilustraciones, fondos y demás elementos visuales deberán sujetarse al manual de imagen institucional de la Gobernación de Cundinamarca y a los lineamientos de la Secretaría de Bienestar Verde y de la dependencia de prensa o comunicaciones que corresponda.

No se aceptarán piezas con errores ortográficos, desalineación de artes, diferencias sensibles de color frente al arte aprobado, bordados incompletos, logos deformados, manchas de tinta, pixelación, baja resolución, mala fijación o acabados que afecten la imagen institucional. La personalización de cada bien se realizará exclusivamente con base en diseños suministrados o aprobados previamente por la entidad.

Dimensiones, capacidad y tolerancias

Las medidas, capacidades, gramajes, espesores, tipos de papel, composiciones textiles, pesos y demás parámetros incluidos en las descripciones técnicas se entienden como especificaciones mínimas obligatorias. En los casos en que por proceso industrial puedan existir variaciones menores normales de fabricación, estas no podrán desnaturalizar el producto ni afectar su funcionalidad, presentación, resistencia o compatibilidad con el uso previsto por la entidad.

Cuando el contratista ofrezca una mejora técnica o comercial, esta solo será admisible si resulta equivalente o superior a la especificación requerida y si cuenta con aceptación previa y escrita del supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá sustituir unilateralmente materiales, presentaciones, acabados, tallas, colores

o técnicas de impresión sin autorización expresa de la entidad.

Empaque, protección y entrega

Todos los bienes deberán ser empacados, embalados y transportados en condiciones que eviten daños, contaminación, deformación, humedad, pérdida de piezas o deterioro durante el almacenamiento y traslado. El empaque deberá corresponder a la naturaleza del bien y, cuando sea viable, privilegiar materiales reciclables, reutilizables o biodegradables, en coherencia con las estrategias ambientales de la Secretaría de Bienestar Verde.

Las entregas deberán realizarse en el lugar que indique la entidad, debidamente inventariadas y con soportes que identifiquen como mínimo referencia, cantidad, lote o grupo de entrega y observaciones relevantes para el recibo a satisfacción. Cuando la ejecución se realice por entregas parciales, el contratista deberá atender la programación de la entidad y responder por la integridad, calidad y oportunidad de cada lote suministrado.

Control de calidad y reposición

La entidad, a través del supervisor, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitar muestras, revisar pruebas de color, validar artes finales, efectuar conteos y rechazar bienes que no cumplan con las condiciones pactadas. El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la entidad y dentro del término que le sea señalado, los bienes defectuosos, incompletos, deteriorados o que no correspondan a los requerimientos técnicos, gráficos o de cantidades.

La reposición no exime al contratista de las demás responsabilidades derivadas del incumplimiento ni afecta la facultad de la entidad para hacer efectivas las garantías cuando haya lugar a ello. En consecuencia, el control de calidad deberá estar presente desde la fase de diseño y preprensa hasta la producción, empaque y entrega final.

Cuadro de condiciones generales aplicables al suministro

Componente	Exigencia técnica mínima	Alcance
Calidad del producto	Bienes nuevos, sin defectos visibles, uniformes por lote y acordes con la ficha técnica.	Aplica a todos los ítems.
Personalización	Logos, textos y piezas gráficas ajustados al arte aprobado y a la imagen institucional.	Aplica a todos los elementos personalizados.
Sostenibilidad	Uso de materiales ecológicos cuando así se exija en la descripción del ítem.	Aplica especialmente a lápices, bolígrafos, vasos, botellas, bolsas, agendas y empaques.
Entregas	Suministro por lotes o entregas parciales según requerimiento de la entidad.	Aplica a toda la ejecución contractual.
Calidad de impresión	Tintas, bordados y acabados nítidos, legibles y durables.	Aplica a piezas impresas, bordadas o marcadas.
Reposición	Sustitución sin costo de bienes no conformes.	Aplica a todos los elementos rechazados por la supervisión.
Aprobación previa	Ninguna producción masiva podrá ejecutarse sin visto bueno institucional.	Aplica a todas las piezas gráficas y promocionales.

Especificaciones particulares por ítem

A continuación, se relacionan las referencias, cantidades, unidades y descripciones consolidadas que hacen parte integral del presente anexo técnico y que deberán ser atendidas por el contratista en los términos aquí exigidos.

Ref.	UNSPSC homologado	Cantidad	Unidad	Descripción consolidada

1	53102516	100	Unidad	GORRA EN DRIL, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE
2	44111514	50	Unidad	CUADERNO CON ARGOLADO DOBLE, CIERRE MAGNÉTICO, BOLÍGRAFO DE COLOR SIMILAR, 60 HOJAS CUADRICULADAS DE 70 G CON TAPAS Y 4 SEPARADORES IMPRESOS, DISEÑOS ENTREGADOS
3	44121704	5	Caja	Esferos (negro o azul) x 12 Unidades "Tinta negra o azul, resistente, buena calidad Paquete x 12 Unidades
4	44121701	1000	Unidad	ESFERO ANDORRA MARCADOS A 1 TINTA
5	52152000	1000	Unidad	BOTILITO RUN – 24 CM. DE ALTO X 7,3 CM. DE DIÁMETRO - MARCADO A 1 TINTA
6	24111500	1000	Unidad	BOLSA KRAMBEL 1 – 35 CM. DE ALTO X 44,8 CM. DE ANCHO X 11,5 CM. DE PROFUNDIDAD – MARCADAS A 1 TINTA X 1 CARA
7	44121706	500	Unidad	Lapiz ecologico con sopote:Lápiz semilla ecológico personalizado y germinable, elaborado en madera; una vez utilizado puede sembrarse para que germine una planta de huerta o un árbol ideal para bonsái. Tamaño aproximado: 18 a 19 cm de largo y 0,7 a 0,8 cm de diámetro.
8	44121704	500	Unidad	Bolígrafo ecológico con soporte: Bolígrafo ecológico con soporte, elaborado en materiales sostenibles como cartón reciclado, papel ecológico o madera, ideal para uso en oficinas, eventos y actividades institucionales. Incluye una base o soporte que permite mantenerlo fijo en el escritorio, facilitando su ubicación y evitando su pérdida. Puede personalizarse con logo o diseño institucional mediante impresión o grabado. Medidas aproximadas del bolígrafo: 14 a 15 cm de largo y 0,8 a 1 cm de diámetro; base o soporte con dimensiones aproximadas de 6 a 8 cm de diámetro y 2 a 3 cm de alto.
9	55121718	2	Unidad	Pendón plegable 3 en 1: Pendón plegable 3 en 1 elaborado en material resistente y liviano, diseñado para fácil transporte, armado y almacenamiento, compuesto por tres paneles gráficos desplegables, cada uno con un tamaño aproximado de 80 cm de ancho por 200 cm de alto, alcanzando un ancho total desplegado de hasta 240 cm.
10	44112005	500	Unidad	Agenda Ecologica personlizada:Libreta con carátula blanda 100 % personalizada, encuadernado tipo libro, que incluye 53 hojas internas personalizadas en papel ecológico (106 páginas en total) y 3 hojas adicionales en papel semilla de zanahoria, lechuga y perejil. Tamaño: 10 cm x 13 cm.
11	53141501	200	Unidad	Pin metálico institucional con diseño de especies simbólicas priorizadas, esmaltado a color, con cierre tipo mariposa y empaque biodegradable, como símbolo de identidad y educación ambiental.
12	82101503	500	Unidad	Cartilla impresa a doble cara. CUBIERTA: Tintas: 4*4 Papel: Propalmate 300 grs Plastificado: Mate Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Tipo de encuadernación: al caballete o hot melt (revisar con el impresor) INTERIORES: Tintas: 4*4 Papel: propalcote mate o brillante 115gr Tamaño: 15, 5 cm * 21,9 cm Páginas: 40 páginas
13	52152104	50	Unidad	TERMO Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: 500ml. Personalización: diseño y color suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
14	44122011	20	Unidad	Carpeta institucional de presentación, elaborada en material rígido de alta calidad, plastificada, con impresión del logo institucional, diseñada para actos protocolarios, eventos oficiales, ceremonias, ruedas de prensa y/o entrega formal de documentos.
15	53121602	200	Unidad	Tula fabricada en tela antifluido con cordones de color negro para agarre, con una medida de 30*40 cm. La tula debe ser de un solo color entre las tonalidades de azul y verde. Debe contar con estampado en el frente al full color (El diseño del estampado incluidara minimo 2 imagenes, 3 logos, 2 textos) NOTA: El diseño sera suministrado por la entidad
16	82101505	20	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato
17	53103100	140	Unidad	Chaleco tipo periodista material en Drill (65% poliéster y 35% Algodón), colores sujetos a solicitud del cliente, tallas S,M,L,XL,XXL. Bolsillos: comprende 6 bolsillos adelante, incluyendo 2 con broche, y 4 con cremallera o cierre. Cierre: Cierre con broche plástico o velcro, y cuello alto con opción de doblez camisero o cuello en V. Estampado: Personalizado con el nombre o logo empresarial, incluye dos estampados en el frente y uno en la parte trasera

18	44121706	200	Unidad	Lápiz de madera natural (sostenible y biodegradable) con semilla ecológico en una cápsula biodegradable en el extremo superior del lapiz. Dimensiones del lapiz longitud: 18–19 cm; diámetro: 0.7 cm y el tipo de mina: grafito (no tóxico) Presentación: el empaque en donde ira el lapiz debe ser de cartón reciclado con dimensiones de 20 cm x 5 cm, debe incluir la impreso de información a full color NOTA: El diseño e información sera suministrado por la entidad
19	53102516	140	Unidad	GORRA Apta para el avistamiento de aves, en colores neutros o tonos tierra, con estampado a color con la imagen que la Entidad indique y que cumpla las siguientes especificaciones: Circunferencia: 56-60 cm/22,05-23,62 pulgadas (ajustable) Protector solar Ancho: 31 cm X Altura 25 cm/12,2 x 9,84 pulgadas Ancho de la tela del cuello: 52 cm X Altura 23 cm/20,47 x 9,06 pulgadas Material impermeable de preferencia.
20	24111500	210	Unidad	Bolsas de algodón: Bolsa personalizada en algodón, con manijas en algodón. Bolsa en algodón de 100 gr. Medidas: mínimo 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm. Medidas Manijas: mínimo 33.5 cm Colores: beige Capacidad: más de 10Kg Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
21	24122000	590	Unidad	Termos: Recipiente personalizado doble pared en acero inoxidable, con aislamiento térmico que mantiene la bebida fría entre 8-10h aprox. o caliente 3-4h aprox. Tapa en rosca de material de bambú y manija plástica. Medidas mínimo 24.5 cm x 7 diámetro. Capacidad: mínimo de 500ml. Colores: azul (250 unidades) y blanco (250 unidades) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
22	48101900	500	Unidad	Vaso de bambú: Vaso personalizado en fibra de bambú con banda protectora y tapa en silicona. Capacidad: 350ml. Resistencia a temperatura: menor o igual 60grados centígrados Material: Fibra de Bambú + Silicona. Medidas: mínimo diámetro 9cm x Largo 15 cm. Colores de silicona (agarre y tapa) : azul (125 unidades), rojo (125 unidades), amarillo (125 unidades), y verde(125 unidades). Color vaso: bambú/beige. Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
23	53102503	200	Unidad	Sombrero: 100% tejido Material: palma de iraca Color sombrero: beige Cinta: sublimada tricolor de la bandera de cundinamarca Talla: talla M (250 und) talla L (250 und) Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
24	46181506	500	Unidad	Poncho tradicional abierto lateral Color: Crudo / beige con diseño bordado personalizado Material: 100% en algodón Mínimo de 78*130cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca.
25	24122002	500	Unidad	Botilos: BE0388 Botella Urban 550 ml / 18 Oz Botella deportiva elaborada en plástico reciclado RPET, con tapa roscada y cordón para transportar fácilmente. Sostenible, ligera y práctica para el día a día. Capacidad: 550 ml / 18 Oz. MATERIAL: RPET MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Tapa: (20 X Ø 4,7). Sin Tapa: (19,7 X Ø 4,7). Cordón: (18). Peso: 79 gr. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 4 cm MARCA: SE SUGIERE: Tampografía
26	54111604	450	Unidad	Reloj de arena con chupa. Timer de 3 minutos Diferencia - 10 segundos. Medidas: 6 cm x 3 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca
27	49221510	850	Unidad	Gorras: frente en poliéster espumado y cuatro paneles en poliéster-malla. Botón forrado y cierre a presión. Material: Poliéster Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca
28	44122003	135	Unidad	Carpeta: Tamaño: oficio: Impresión: 2 caras. Papel: Propalcote. Gramaje: 300. Color: full color. Terminado: Mate. Bolsillo: 4.8 cm Personalización: diseño suministrado por la Secretaría de Bienestar Verde, previamente avalado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca
29	60111000	24	Unidad	Impresión litográfica a todo color, en tamaño 70 x 100 de 450 gr, destinado a la producción de documentos institucionales, piezas publicitarias, material corporativo, informes, presentaciones, afiches y material protocolario. Calidad de impresión: Resolución mínima: 1200 x 1200 dpi. Colores: Full color (CMYK) Alta fidelidad cromática. Secado inmediato

Reglas de ejecución técnica del suministro

Entregas parciales

La ejecución del contrato podrá realizarse de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con la programación de

actividades institucionales y los requerimientos que formule la Secretaría de Bienestar Verde durante el plazo contractual. En consecuencia, el contratista deberá atender las solicitudes de la entidad conforme a los tiempos definidos por la supervisión, garantizando que cada entrega corresponda a los bienes requeridos, en la cantidad solicitada y con la calidad exigida.

Muestras y pruebas

La entidad podrá exigir la presentación de muestras físicas, mockups, prototipos, pruebas de color, pruebas de bordado o vistas previas digitales antes de autorizar la producción total de cualquier ítem. Estas validaciones tendrán por finalidad verificar dimensiones, acabados, tonalidades, ubicación de logos, gramajes, resistencia o cualquier otro atributo relevante para asegurar la correcta fabricación del bien.

Tallas, colores y distribución interna

En los ítems que impliquen tallas, colores, variantes o distribuciones específicas, la entidad definirá la discriminación correspondiente durante la ejecución contractual, sin exceder el número total de unidades contratadas para cada referencia. El contratista deberá ajustarse a dicha distribución y garantizar homogeneidad de calidad entre las diferentes tallas, colores o presentaciones autorizadas.

Personal mínimo requerido

Para la adecuada ejecución del presente contrato de suministro de elementos publicitarios, el contratista deberá contar, como mínimo, con el siguiente perfil profesional, sin que ello implique relación laboral alguna con la entidad contratante.

Diseñador gráfico

- **Formación:** Profesional en Diseño Gráfico, titulado, debidamente acreditado mediante diploma o certificado de grado.
- **Experiencia:** Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en el desarrollo de piezas de comunicación gráfica y material publicitario, que incluya diseño y adaptación de artes para productos como gorras, chalecos, pendones, cartillas, agendas, empaques, piezas impresas y material promocional para entidades públicas o privadas.
- **Funciones mínimas:** Elaborar y adaptar los diseños gráficos y artes finales para todos los bienes objeto del contrato, asegurando coherencia con el manual de imagen institucional de la entidad; entregar artes finales listos para impresión en los formatos y resoluciones requeridas, como mínimo 300 dpi, modo de color CMYK, inclusión de sangrías, troqueles y marcas de corte cuando aplique; realizar los ajustes, correcciones y versiones que solicite la supervisión; y coordinar con el área de producción la correcta aplicación de los diseños en cada producto.
- **Disponibilidad:** El profesional deberá estar disponible durante todo el tiempo de ejecución del contrato para atender los requerimientos de diseño que formule la entidad.
- **Sustitución:** En caso de reemplazo, el contratista deberá garantizar otro diseñador que cumpla, como mínimo, con la misma formación y experiencia, previa aprobación escrita de la entidad contratante.

Uso institucional y propiedad de las piezas

Las piezas gráficas, diseños, ilustraciones, fotografías, textos, logotipos, eslóganes y, en general, todos los productos e imágenes que se elaboren, adapten o utilicen en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo institucional de la Gobernación de Cundinamarca. En consecuencia, el contratista no podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente, licenciar, vender ni utilizar dichos materiales con fines comerciales, promocionales o distintos a la ejecución del contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la entidad.

El contratista deberá mantener reserva sobre los originales, archivos editables y demás insumos gráficos, y abstenerse de cederlos a terceros ajenos a la entidad, salvo cuando ello resulte estrictamente necesario para la ejecución del objeto contractual y exista autorización previa de la misma. La entidad podrá exigir la entrega de artes finales, editables y piezas maestras cuando ello sea necesario para garantizar continuidad institucional, trazabilidad o archivo de la producción gráfica.

Aprobación de diseños, imágenes e impresiones

Toda pieza gráfica, diseño, ilustración, imagen, maqueta, arte final, muestra física o digital, así como cualquier impresión o reproducción de los elementos publicitarios objeto del presente contrato, deberá ser previamente

revisada y aprobada por el supervisor del contrato y por la oficina de prensa o dependencia de comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca, según corresponda.

El contratista únicamente podrá proceder a la producción definitiva y a la entrega de los bienes una vez cuente con aprobación previa por escrito, mediante correo electrónico institucional, acta, formato de visto bueno o cualquier otro medio formal definido por la entidad. Cualquier impresión, producción o difusión realizada sin dicha aprobación se entenderá efectuada por cuenta y riesgo del contratista, quien asumirá íntegramente los costos de corrección, reimpresión, reposición o sustitución de las piezas que no se ajusten a las instrucciones institucionales.

Causales de rechazo técnico

Sin perjuicio de las demás causales previstas en la invitación pública o en el contrato, la entidad podrá rechazar técnicamente bienes o entregas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del ítem.
- Diferencias sustanciales en materiales, medidas, gramajes, capacidades o acabados.
- Errores en la marcación, bordado, impresión, ortografía, color o ubicación de logos y textos.
- Bienes con defectos de fabricación, manchas, roturas, rebabas, deformaciones o baja calidad de terminación.
- Entrega de productos sin aprobación previa de arte, muestra o línea gráfica cuando esta haya sido exigida.
- Sustitución no autorizada de marcas, referencias o materiales equivalentes.
- Falta de correspondencia entre la cantidad entregada y la cantidad requerida por la entidad.

Observación final

El presente anexo técnico forma parte integral del proceso de contratación y será de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista. La presentación de oferta implica la aceptación plena de estas condiciones técnicas y el compromiso de suministrar los bienes requeridos conforme a los estándares de calidad, oportunidad, personalización e identidad institucional definidos por la Secretaría de Bienestar Verde.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 7
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA NATURAL

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a**) Que LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE. Adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: "_____"; **b**) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del **-** LA **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **c**) Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. - **COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1**. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2**. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a**) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b**) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios **LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año 2025.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Proponente:
C.C.

FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____, quien actúa en representación legal de_____, sociedad constituida mediante escritura pública No. _____de la Notaria número _____ de _____, del Círculo de _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a**) Que **LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: "_____"; **b**) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **c**) Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. - **COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1**. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2**. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a**) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b**) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4**. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año 2025.

Atentamente,
FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:

Gobernación de Cundinamarca

FORMATO No. 8- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:

_____

(Firma – post firma representante legal o apoderado)

Proponente:
Documento de Identidad:

FORMATO No 9
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal garantice el tratamiento adecuado de esos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, sub-numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Indicar número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Señalar el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Indicar el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]